



No Presentación del Informe de Sostenibilidad del Ejercicio 2025

Ciudad de México, México a 4 de mayo de 2026.- Financiera Independencia, S.A.B. de C.V. SOFOM, E.N.R., (BMV: FINDEP; OTC: FNCRY) (“FINDEP” o la “Sociedad”), anuncia lo siguiente:

Con fecha 28 de enero de 2025 se publicó en el Diario Oficial la *RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (la “Circular Única de Emisoras”)*.

Dentro de las modificaciones que se hicieron a la Circular Única de Emisoras, se incluyó la obligación de las emisoras de presentar un **informe de sostenibilidad**, de manera anual, en términos de los artículos 1 fracción XIII, 33 fracción I, inciso a), numeral 6 y 82 Bis, a partir del año 2026.

El tercer párrafo del artículo 82 Bis señala lo siguiente:

“Artículo 82 Bis.- ...

...

“Las **sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas que emitan Valores distintos a instrumentos de deuda** y las Emisoras que sean personas morales cuya actividad preponderante sea el otorgamiento de crédito, la celebración de arrendamiento financiero o factoraje financiero, **deberán cumplir con las normas de información de sostenibilidad que les sean aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas a que se refiere el artículo 87-D, fracción V de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito...**”

FINDEP se encuentra en el supuesto señalado en el tercer párrafo del artículo 82 Bis citado.

Debido a que al día de la publicación del presente evento no se han emitido *las normas de información de sostenibilidad que les sean aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas a que se refiere el artículo 87-D, fracción V de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito*, FINDEP se encuentra imposibilitada a presentar el informe de sostenibilidad, por lo que se refiere a este año 2026.

Lo anterior se refuerza con (1) la publicación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) denominada “Documento de Apoyo para la elaboración del Informe de Sostenibilidad, en cuya página 11 se señala expresamente que las sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOMES) no reguladas que emitan valores distintos a instrumentos de deuda y las emisoras que sean personas morales cuya actividad preponderante sea el otorgamiento de crédito, la celebración de arrendamiento o factoraje financieros (Art. 82 Bis), no están obligadas a presentar el informe de sostenibilidad en este año 2026, y (2) con la consulta que la Sociedad hizo a la CNBV donde ésta autoridad señala que aún no se han emitido *las normas de información de sostenibilidad que les sean aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas a que se refiere el artículo 87-D, fracción V de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito*.

Acerca de Financiera Independencia:

FINDEP es líder en brindar inclusión financiera a comunidades hispanas desatendidas en Norteamérica a través de créditos responsables y seguros. Al 31 de marzo de 2026, la cartera de crédito de FINDEP ascendió a Ps. 7,638 millones. La empresa operaba 340 oficinas en México y Estados Unidos, y contaba con una fuerza laboral de 4,013 personas. Las acciones de FINDEP comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores el 1 de noviembre de 2007 bajo la clave de cotización "FINDEP". Para información adicional visita www.findep.mx

Algunas de las afirmaciones contenidas en este comunicado de prensa corresponden a expectativas futuras o son declaraciones en tiempo futuro. Dichas afirmaciones están sujetas a los riesgos identificados en este comunicado de prensa y en la documentación presentada ante la Bolsa Mexicana de Valores. Los acontecimientos reales pueden diferir en forma significativa de lo contemplado en dichas declaraciones en tiempo futuro. La información en tiempo futuro presentada se basa en diversos factores y se obtuvo tomando en consideración varias asunciones. Nuestras declaraciones en tiempo futuro deben entenderse realizadas únicamente en la fecha en la que se efectúan y, excepto en la medida en la que estuviésemos obligados conforme a la legislación aplicable, no estamos obligados a actualizarlas o revisarlas, ya sea en virtud de la existencia de información nueva o futura o por cualquier otro motivo.

En México

Financiera Independencia
Tel: +52 55 5229-0200

José María Cid Michavila
Director Corporativo de Finanzas y de Relación con
Inversionistas,
Director General de Apoyo Financiero
jcid@apoyofin.com

Aurora Ontiveros
Gerente de Relación con Inversionistas
aontiverosr@findep.com.mx